

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

40549 *Anuncio de la Comunidad de Regantes Acequia Gorda del Genil, sobre convocatoria de Junta.*

Cumpliendo lo preceptuado en los artículos 103 y 104 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma, a junta general extraordinaria, que se celebrará, en las instalaciones que tiene la Comunidad, en la calle Virgen Blanca s/n de Granada, el lunes 24 de Noviembre, a las 15:30 horas, en primera convocatoria y a las 16:30 horas del mismo día en segunda.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, serán validos sea cualquiera el numero de asistentes.

Los que no puedan asistir, pueden venir representados por otros partícipes, en la forma prevista en las Ordenanzas.

Orden del día

Primero.- Avance campaña de riegos 2025- 2026.

Segundo.- Informe y adopción, en su caso, del acuerdo correspondiente para suscribir el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada, EMASAGRA, S.A. y la Comunidad de Regantes, para la reutilización de las aguas regeneradas de la Biofactoría Sur y/o la EDAR de Los Vados (Granada), facultando expresamente, en su caso, al Sr. Presidente de la Comunidad para la suscripción de dicho Convenio en nombre de la Comunidad.

Tercero.- Informe y aprobación, en su caso, de los siguientes acuerdos en relación con la reutilización de las aguas regeneradas por parte de la Comunidad:

1.Acuerdo para solicitar la participación en el Plan de Aguas Regeneradas para el Regadío en Andalucía (Plan Parra), aprobado por Orden de 7 de julio de 2025 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA de 16/07/2025).

2.Acuerdo para adoptar el compromiso de presentar el Proyecto redactado.

3.Acuerdo para adoptar el compromiso de asumir los gastos de redacción de proyecto, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, asistencia técnica y costes indirectos, y aquellas partes del Proyecto que no sean objeto del presente Plan y, por lo tanto, no sean elegibles, en la parte proporcional que corresponda a la Comunidad, en función del acuerdo a suscribir con el Ayuntamiento de Granada y EMASAGRA, S.A., previsto en el punto primero anterior.

4.Acuerdo para adoptar el compromiso de mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas durante el plazo de 5 años tras la declaración del gasto a FEADER.

5.Acuerdo para facultar al Sr. Presidente de la Comunidad a suscribir los documentos que sean necesarios en relación con los acuerdos anteriores.

Cuarto.- Adopción de acuerdo para el paso de las infraestructuras relacionadas con el Proyecto anterior, por fincas incluidas en la zona regable de la Comunidad, en caso necesario.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Granada, 30 de octubre de 2025.- El Presidente, Gerardo Aranda Taboada.

ID: A250050741-1